

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SAN JACINTO – VEREDA ARROYO MATUYA – CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 86 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el **09 de Agosto de 2018**, bajo el radicado **No 2018-00152** y que a continuación se relaciona:

**IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:**

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA *HECTAREAS + METROS	AREA REGISTRAL
“LA MARIA”	N°062- 25672	N° 136540000000000010321000000000	26 Hectáreas y 9433 m2	35 Hectáreas

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderao como sigue:	
<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 158080 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 158083 con el predio del señor Rafa el Ríos en una longitud de 367,16 m. Continuando desde el punto anterior en línea quebrada en la misma dirección pasando por el punto 158088 con cambio de dirección Noreste hasta llegar al punto 158084 con el predio del señor Jorge Luis Román en una longitud de 382,95 m y continuando desde el punto anterior en línea recta en la misma dirección hasta llegar al punto 158085 con el predio de la señora Maria Lora en una longitud de 115,40 m.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 158085 en línea quebrada pasando por los puntos 158036, 158035 y 158075 en dirección Sureste hasta llegar al punto 158078 con el predio de la señora Cristina Acosta Fernández en una longitud de 594,34 m.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 158078 en línea quebrada en dirección Suroeste pasando por los puntos 158076 y 158087 con cambio de dirección Noroeste hasta llegar al punto 158086 con el predio del señor Eduardo Genaro Díaz en una longitud de 526,72 m.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 158086 en línea recta hasta llegar al punto 158082 en dirección Noreste con el predio del señor Alex Padilla en una longitud de 133,40 m. Continuando desde el punto anterior en línea quebrada en la misma dirección hasta llegar al punto 158081 con cambio de dirección Noroeste pasando por el punto 158031 hasta llegar al punto 158079 con el predio de la Fundación Crecer en una longitud de 704,65 m y continuando desde el punto anterior en línea recta en dirección Noreste hasta llegar al punto 158080 con el predio de la señora Maria Lora en una longitud de 97,57 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Dieciséis (16) días del mes de abril del año Dos mil veintiuno (2021).

**RINA PUPO ACOSTA  
SECRETARIA**

Firmado Por:

**RINA DEL CARMEN PUPO ACOSTA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83d5e1df620664c1dc14b6c084201e203eda6de73b07d7d0a84384d1251daf75**  
Documento generado en 16/04/2021 04:07:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**